

Radicado: 2021 - 072

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 340

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, once de marzo de dos mil veintiuno

Dentro del proceso de **CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **JESÚS ANTONIO GARCÍA ALEGRÍA**, quien actúa a través de apoderado judicial, contra **EDILMA ROJAS OSORIO**, se agrega respuesta enviada por la Comisaria Primera de Familia de Manizales, en la cual constan las actuaciones administrativas de medida de protección por violencia intrafamiliar y queja llevadas a cabo por esa dependencia y, el estado de las mismas.

De otra parte se agrega respuesta dada por la **EPS SALUD TOTAL**, en la cual se indican los datos de afiliación de **CLAUDIA CRISTINA GARCÍA ROJAS**, encontrándose en estado activo en la mencionada entidad.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f99d325807bd5afb7a1840b55bd8fd8922f488f0a9c11a93823c48d0cf42b0**

Documento generado en 11/03/2022 05:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>